



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general
8 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los
Desechos peligrosos y su Eliminación**

Décima reunión

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 4 del programa provisional*

**Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta
para 2018-2019**

**Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición
abierta para 2018-2019**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Está previsto que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación apruebe en su 13ª reunión el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2018-2019. Por ese motivo, y de conformidad con su práctica habitual, la Secretaría ha preparado un proyecto de programa de trabajo, que figura anexo a la presente nota, para que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examine en su décima reunión.

II. Medida que se propone

2. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Grupo de Trabajo de composición abierta

1. *Toma nota* del proyecto de programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2018-2019¹;

2. *Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría, antes del 30 de septiembre de 2016, observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo y pide a la Secretaría que publique esas observaciones en el sitio web del Convenio de Basilea;

3. *Solicita* a la Secretaría que revise el proyecto de programa de trabajo, consultando a la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Mesa de la Conferencia de las Partes y teniendo en cuenta los debates de la décima reunión del Grupo de Trabajo, para que la Conferencia de las Partes lo examine y, si lo estima conveniente, lo apruebe en su 13ª reunión;

* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

¹ UNEP/CHW/OEWG.10/12, anexo.

4. *Solicita también* a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2018-2019 a fin de que la Conferencia de las Partes lo examine y, si lo estima conveniente, lo apruebe en su 13ª reunión.

Anexo

Proyecto de programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2018-2019

<i>Temas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Mandato</i>	<i>Prioridad</i>
I. Cuestiones estratégicas			
A. Marco estratégico	Examinar el informe revisado sobre la evaluación de mitad de período del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012-2021.	Decisión BC-10/2	Media
B. Elaboración de directrices para el manejo ambientalmente racional	Examinar el progreso realizado en la aplicación del programa de trabajo del grupo de trabajo de expertos en gestión ambientalmente racional.	Decisión BC-13/[...]	Alta
C. Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos	Examinar el progreso realizado por las Partes y otras entidades en la ejecución de la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena.	Decisión BC-13/[...] Informe de la Conferencia de las Partes sobre la labor de su décima reunión (UNEP/CHW.10/28, anexo IV)	Alta
II. Cuestiones científicas y técnicas			
A. Directrices técnicas	<p>1. Iniciar la labor de examen de todos los valores provisionales de nivel bajo relativos al contenido de contaminantes orgánicos persistentes que figuran en las directrices técnicas a que se hace referencia en la decisión BC-13/[...].</p> <p>2. Actualizar las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, y preparar o actualizar directrices técnicas específicas respecto de los productos químicos incluidos en los anexos A, B o C del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes con arreglo a la decisión SC-8/[...] de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, en particular:</p> <p>a) Establecimiento de los niveles de destrucción y transformación irreversible de los productos químicos necesarios para garantizar que estos productos, al eliminarse, no presenten las características de contaminantes orgánicos persistentes especificadas en el párrafo 1 del anexo D del Convenio de Estocolmo</p> <p>b) Determinación de los métodos de eliminación que constituyen la eliminación ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 1 d) ii) del artículo 6 del Convenio de Estocolmo</p> <p>c) Establecimiento, según proceda, de los niveles de concentración de los productos</p>	Decisión BC-13/[...]	Alta Alta

<i>Temas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Mandato</i>	<i>Prioridad</i>
	químicos para definir el bajo contenido de contaminante orgánico persistente a que se hace referencia en el párrafo 1 d) ii) del artículo 6 del Convenio de Estocolmo.		
	3. Examinar las directrices técnicas sobre la incineración en la tierra (D10), sobre los vertederos diseñados especialmente (D5) y sobre el tratamiento físico-químico (D9) y el tratamiento biológico (D8) de los desechos peligrosos.	Decisión BC-13/[...]	Media
B. Enmiendas de los anexos del Convenio de Basilea	Considerar y examinar toda solicitud de cambios y corrección de la lista de desechos de los anexos VIII y IX del Convenio.	Decisión VIII/15	Alta
III. Cuestiones jurídicas y relativas a la gobernanza y el cumplimiento			
A. Consultas con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio	Celebrar consultas con el Comité en consonancia con su programa de trabajo.	Decisión BC-13/[...]	Alta
B. Proporcionar mayor claridad jurídica (iniciativa impulsada por un país)	1. Analizar las recomendaciones sobre el examen del anexo IV y las cuestiones conexas del anexo IX del Convenio. 2. Analizar las recomendaciones sobre el examen de los anexos I y III del Convenio.	Decisión BC-13/[...]	Alta Media
IV. Cooperación y coordinación internacionales			
Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea	1. Examinar el informe del grupo especial de seguimiento de la Asociación para la Acción en Materia de Equipo Informático.	Decisión BC-13/[...]	Media
	2. Examinar el informe del Grupo de Trabajo de la Asociación, incluidas sus recomendaciones, y sobre la base de ese examen y de las conclusiones de los debates, presentar recomendaciones para que la Conferencia de las Partes las examine y, si lo estima conveniente, las apruebe en su 14ª reunión.	Decisión BC-13/[...]	Alta